

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38423** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

1.- En fecha 23/09/2013 se ha abierto la fase de liquidación a petición del deudor en el CNA 195/2013, formándose la sección quinta.

2.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la mercantil Lonasa Pinto, s.a. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130055200-1